

**ACUERDO No. 292**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2014 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2015”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios Palmero en su sesión del 20 de diciembre de 2013 mediante el Acuerdo 266, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2014 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante Acuerdo 270 del 26 de marzo de 2014 y los Traslados Internos Nos. 003 del 29 de agosto de 2014 y 006 del 12 de diciembre de 2014.



**ACUERDO No. 292**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2014 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2015”**

Pág. 2

Que en concordancia con el “Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2014, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación de la incorporación en el rubro Superávit de vigencias anteriores la liquidación del superávit de la vigencia 2014 en el presupuesto de la vigencia 2015.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de doscientos dieciocho millones, quinientos cincuenta y tres mil ciento ochenta pesos moneda corriente (\$218.553.180) en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de veintitrés mil doscientos treinta y cinco millones, novecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos moneda corriente (\$23.235.989.388).

Rubro	Presupuesto 2015 Acuerdo 286 3 de dic 2014	Ajuste Acuerdo Nº 290 8-abr-2015	Presupuesto 2015 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	23.017.436.209	218.553.180	23.235.989.388
Cesiones de estabilización	88.369.000.000		88.369.000.000
Intereses de mora y sanciones	1.280.000.000		1.280.000.000
Rendimientos financieros	700.000.000		700.000.000
Recuperación de gastos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>113.366.436.209</b>	<b>218.553.180</b>	<b>113.584.989.388</b>



**ACUERDO No. 292**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2014 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2015”**

Pág. 3

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2015 en doscientos dieciocho millones quinientos cincuenta y tres mil ciento ochenta pesos moneda corriente (\$218.553.180), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones, novecientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$25.449.935.284).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).



**SOFIA ORTIZ ABAUNZA**  
Presidenta



**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario



**ACUERDO No. 292**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2014 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2015”**

Pág. 4

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2015 Acuerdo 286 3 de dic 2014	Ajuste Acuerdo N° 290 8-abr-2015	Presupuesto 2015 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	23.017.436.209	218.553.180	23.235.989.388
Cesiones de estabilización	88.369.000.000		88.369.000.000
Intereses de mora y sanciones	1.280.000.000		1.280.000.000
Rendimientos financieros	700.000.000		700.000.000
Recuperación de gastos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>113.366.436.209</b>	<b>218.553.180</b>	<b>113.584.989.388</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>1.281.492.855</b>	<b>0</b>	<b>1.281.492.855</b>
Sueldos	558.644.652		558.644.652
Vacaciones	23.276.861		23.276.861
Prima legal	25.673.355		25.673.355
Cesantías	25.673.355		25.673.355
Intereses sobre cesantías	3.080.803		3.080.803
Seguros y/o fondos privados	103.131.049		103.131.049
Aportes cajas de compensación	19.339.013		19.339.013
Aportes ICBF y SENA	24.173.767		24.173.767
Honorarios	498.500.000		498.500.000
<b>Gastos generales</b>	<b>1.364.111.249</b>	<b>0</b>	<b>1.364.111.249</b>
Impresos y publicaciones	50.000.000		50.000.000
Materiales y suministros	8.826.688		8.826.688
Transportes, fletes y acarreos	14.559.792		14.559.792
Capacitación	2.500.000		2.500.000
Seguros, impuestos y gastos legales	161.982.434		161.982.434
Comisiones y gastos bancarios	6.620.016		6.620.016
Viáticos y gastos de viaje	164.500.000		164.500.000
Alquiler de maquinaria y equipo	41.143.112		41.143.112
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.327.178		3.327.178
Arrendos	74.960.591		74.960.591
Sistematización	592.869.758		592.869.758
Cuota de control fiscal	124.385.765		124.385.765
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	102.830.915		102.830.915
Reuniones y talleres de difusión	12.000.000		12.000.000
Comité Directivo	3.605.000		3.605.000
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>2.645.604.104</b>	<b>0</b>	<b>2.645.604.104</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>4.418.450.000</b>		<b>4.418.450.000</b>
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	81.071.000.000		81.071.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>88.135.054.104</b>	<b>0</b>	<b>88.135.054.104</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>25.231.382.105</b>	<b>218.553.180</b>	<b>25.449.935.284</b>

